



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 1997	Lunes 25 de agosto	Número 159	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Anneli Miguelina Hernández de Marín (4749), nacional de Venezuela, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 17 de julio de 1997 por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Venezuela Anneli Miguelina Hernández de Marín (N.I.E. X-2330671-N), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1.- Carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida en el club «La Bohème», sito en la carretera Madrid-Irún, km. 234, término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), el pasado día 19 de junio, no justificando disponer de medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.

2.- Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

Fundamentos de derecho:

1.- Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2.- Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con

prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana venezolana Anneli Miguelina Hernández de Marín, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Portugal, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 1 de agosto de 1997.- El Subdelegado del Gobierno accidental, José Francisco de Celis Moreno.

6892.- 6.840

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos n.º D-934/96

D. Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber, que en autos n.º 934/96 seguidos a instancia de Mariano Pérez Lázaro contra Construcciones Iglesias, S.L., F.O.G.A.S.A. y A.S.E.P.E.Y.O. 151 sobre cantidad ha sido dictada la siguiente:

Diligencia.- En Burgos, a 17 de junio de 1997.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha ha sido presentado escrito por la parte actora, desistiendo de su demanda. Doy fe.

Auto.— En Burgos, a 19 de junio de 1997.

Vistos por mí D. Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social n.º 1 de Burgos y provincia, los presentes autos, seguidos a instancia de D. Mariano Pérez Lázaro contra Fondo Garantía Salarial, Mutua A. T. y E. P. «Asepeyo» y Construcciones Iglesias, S. L. en materia Cantidad dicto la siguiente resolución:

Hechos:

1.º.- Fue presentada demanda el 14-11-1996 y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 12-6-1997 a las 11,10 horas de su mañana suspendiéndose dicho acto de juicio a fin de subsanar defectos en el plazo de cuatro días.

2.º.- En el día 17 de junio la parte actora presentó escrito en el que manifiesta que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistida.

Razonamientos jurídicos. Unico.- Vista la manifestación de la parte actora y de conformidad con lo solicitado, procede tenerle por desistida y ordenar el archivo del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 83 de la L.P.L. y concordantes.

Vistos los preceptos de general aplicación.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo mando y firmo, D. Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Burgos.

Y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Iglesias, S. L., expido la presente en Burgos, a 19 de junio de 1997.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

6024.— 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos n.º D-678/96

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Adrián Pedrosa Preciado contra Plastimetel, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-678/96 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Adrián Pedrosa Preciado contra Plastimetel, S.A. y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de un millón trescientas veintidós mil noventa y siete pesetas (1.322.097 pesetas).

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular Recurso de Suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo

o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el n.º 1073-0000-65 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la Plaza de Vega de Burgos, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Y para que sirva de notificación a Plastimetel, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 1 de julio de 1997.— El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6025.— 3.800

Autos núm. D-377/97

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan José Barriga López y D. Ignacio Javier Velasco Lázaro contra Lotusa de Espectáculos, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el n.º D-377/97 se ha acordado citar a Lotusa de Espectáculos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-11-1997, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. dos, sito en la C./ San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lotusa de Espectáculos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de agosto de 1997.— El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

7027.— 3.990

Autos núm. D. 495/97

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Elicia Pérez Quevedo contra Ser Castilla, S.A., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el n.º D- 495/97 se ha acordado citar a Ser Castilla, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-9-97, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. dos, sito en la C./ San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ser Castilla, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 6 de agosto de 1997.— El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

7028.— 3.800

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO UNO DE BURGOS

El Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Ejecutoria número 68/93, dimanante del Procedimiento Penal 402/92, contra Juan Manuel Ortega Andrés, por un delito de robo, falta de hurto, P. A. 383/91 Miranda de Ebro 2, representado por el Procurador Juan Antonio Angulo Santalla en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1.— Finca registral núm. 5.470: Viña de secano en término municipal de La Horra y pago de Carra Anguix, titulada Luchana, de trescientas sesenta cepas, en once áreas, ochenta centiáreas. Linda: norte, Pablo Balbás; sur, Emiliano García; este, camino y oeste, Pedro García. Polígono 28, parcela 174.

Valorada en 70.800 ptas.

2.— Finca registral núm. 5.471: Secano en término municipal de La Horra y pago de Valdelayegua, de diez áreas. Linda: norte, herederos de Pablo Abad; sur y oeste, Eladio García y este, Cayo Cob. Polígono 13, parcela 80.

Valorada en 60.000 ptas.

3.— Finca registral núm. 5.475: Corral en La Horra y su calle de Tenerías o Pablo Cordero, de unos quince metros cuadrados. Linda: derecha entrando de Julia Mozo; izquierda, de herederos de Remigio Ronda y fondo, de Pedro Ruiz Mayor.

Valorada en 45.000 ptas.

4.— Finca registral núm. 5.476: Corral en La Horra y su calle de Tenerías o Pablo Cordero, de unos cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Remigio Ronda; izquierda los de Pedro Moro y fondo, calleja.

Valorada en 150.000 ptas.

5.— Finca registral núm. 5.478: Casa en La Horra y su calle de Tenerías, con baldío en su frente, de unos veinte metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Juliana Mozo; izquierda, herederos de Remigio Rubio y fondo, calle.

Valorada en 60.000 ptas.

6.— Finca registral núm. 5.469: Viña en término municipal de La Horra y pago de Trasvillalobón, titulada El Pinar, de secano de mil cuatrocientas cincuenta cepas, en cuarenta y nueve áreas, sesenta centiáreas, con una parte de pinar. Linda: norte, camino; sur, carril; este, Fulgencio Gutiérrez y oeste, Román Esteban. Polígono 30, parcela 158.

Valorada en 350.000 ptas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de septiembre de 1997 a las 12,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de remate será de 70.800 ptas. para la primera, 60.000 ptas. para la segunda, 45.000 ptas. para la tercera, 150.000 ptas. para la cuarta, 60.000 ptas. para la quinta y 350.000 ptas. para la sexta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1081-0000-78-0068-93 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del B.B.V. mencionada en la condición segunda, el cuarenta por ciento del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las pos-

turas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1997 a las 12,30 horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate que será el 75% de la primera, esto es 53.100 ptas. para la primera, 45.000 ptas. para la segunda, 33.750 ptas. para la tercera, 112.500 ptas. para la cuarta, 45.000 ptas. para la quinta y 262.500 ptas. para la sexta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997 a las 12,30 horas, admitiéndose cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Quinta.— Las subastas se celebrarán de forma doble y simultánea en el Juzgado de Paz de La Horra y en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Penal número uno de Burgos.

Los autos, títulos de propiedad y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 1 de agosto de 1997.— El Magistrado-Juez acdctal. (ilegible).— La Secretaria (ilegible).

7029.— 17.480

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT de 25 KVA cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. n.º : 090025500.

a) Peticionario:

Carlos López González.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Cogollos.

c) Finalidad de la instalación:

Suministro de energía eléctrica a finca rústica en Cogollos.

d) Características principales:

LAMT de 46 m. de longitud y CT intemperie para finca en el paraje de San Juan en Cogollos.

e) Presupuesto : 1.042.958 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6342.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025467, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Ayuntamiento con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: Sustitución de crucetas, aislamiento y hormigonado de apoyos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto :

Autorizar a Ayuntamiento, la instalación sustitución de crucetas, aislamiento y hormigonado de apoyos cuyas características principales de la misma son las siguientes:

Cambio de crucetas, aislamiento y hormigonado de apoyos en una LAMT de 1.598 de Montejo de Cebas a Frías y en otra de 772 m. de derivación a fábrica.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 7 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6343.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025476, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de C. de Regantes S. Víctor de Obécuri, con domicilio en Obécuri (C. de Treviño), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT, LSMT y CT en Obécuri cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto :

Autorizar a C. de Regantes S. Víctor de Obécuri, la instalación LAMT, LSMET y CT en Obécuri cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 1.032 m.; LSMT de 50 m. y CT de 250 KVA en Obécuri.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 9 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6392.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025473, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT en Quintanilla del Agua cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto :

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LAMT y CT en Quintanilla del Agua cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 139 m. y CT de 50 KVA en Quintanilla del Agua.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 9 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6393.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025469, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en C./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT de 630 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto :

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT y CT de 630 KVA cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 280 m. y CT interior de 630 KVA en la calle Torrejón de Oña.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 9 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6394.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025468, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Iberdrola, S.A.,

con domicilio en C./ Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LSMT y CT de 630 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto :

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación LSMT y CT de 630 KVA cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 475 m. y CT interior de 630 KVA en el Barrio de Cortes de Burgos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 9 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6395.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025466, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Junta Administrativa, con domicilio en Quintana Martín Galindez, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: Sustitución LAMT por LSMT, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto :

Autorizar a Junta Administrativa, la instalación sustitución LAMT por LSMT cuyas características principales de la misma son las siguientes:

Sustitución tramo línea aérea a 13,2 KV por subterráneo en una longitud de 110 m. desde apoyo 49 a CT existente y RBT subterránea de 80 m. de longitud en Quintana Martín Galindez.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 9 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6396.— 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. n.º 090025489, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Esteban Gonzalo de Blas con domicilio en Avda. Murillo, 9, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 50 KVA en Aranda

de Duero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto :

Autorizar a Esteban Gonzalo de Blas, la instalación LAMT y CT de 5 KVA en Aranda de Duero cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 6 m. de longitud y CT intemperie de 25 KVA en Aranda de Duero.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 30 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

7034.— 4.940

A los efectos prevenidos en el Artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSM y CT DE 630 KVA en Burgos cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. n.º : 090025503.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: en términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación:

Suministro de energía eléctrica a viviendas unifamiliares en Burgos.

d) Características principales :

LSMT de 170 metros y CT interior de 630 KVA en Burgos, arroyo San Ginés S-22.

e) Presupuesto : 5.375.726 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1997.— El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

6860.— 4.180

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

En la reclamación n.º 09/00245/95 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de Núñez Maroto, José Carlos se ha dictado en 20-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente Acuerdo no se da recurso alguno.

Burgos, 12 de junio de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

6065.— 3.000

En la reclamación n.º 09/00244/95 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de Núñez Maroto, José Carlos se ha dictado en 20-05-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, 27 de junio de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

6066.— 3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del P.A.C. («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Por la presente, se comunica a D. Agustín Humberto Rodríguez, D.N.I. n.º 34.699.972 que:

Con objeto de continuar la comprobación de su situación tributaria, iniciada mediante citación de fecha 8 de mayo de 1997, que se está efectuando, se le requiere para que comparezca ante esta Oficina de Inspección de la A.E.A.T. de Burgos, sita en la C./Vitoria, 39, planta 2.ª, ante el actuario D. Roberto Martínez de Pinillos Labín, al término del plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación a las 12 horas, aportando la siguiente documentación:

- Justificantes de las diferencias existentes entre el importe deducido como gastos de personal por sueldos y salarios para el cálculo del rendimiento neto de la actividad empresarial ejercida en las declaraciones del I.R.P.F. presentadas por los años 1991, 1992 y 1993 y lo declarado como retenciones a cuenta del I.R.P.F. (mod. 190) por empleados por cuenta ajena en esos mismos años.

Que de acuerdo con la documentación existente en el expediente y de la que se solicita en el presente requerimiento se le formulará la propuesta de liquidación para la regularización de

su situación tributaria, fijándose la fecha para la firma de las actas de Inspección que procedan.

Que de no comparecer, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, sin causas justificadas, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995 de 20 de julio.

Burgos, a 29 de julio de 1997.— El Subinspector Subjefe de Unidad, Roberto Martínez de Pinillos Labín.

6933.— 3.800

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del P.A.C. («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Imposición de sanciones tributarias: Acuerdo sobre imposición de multa pecuniaria por infracción tributaria simple por el siguiente concepto e importe:

Obligado Tributario: Luis Castilla Hernando: N.I.F. 12.868.949, fecha del acuerdo: 8-7-97, importe: 140.000 ptas. Número de liquidación: A0960097020000460, número de referencia: 97/102084 (R.I. 97/45).

Contra dicho acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de Burgos o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación sin que puedan ser simultaneados.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de Entidades Colaboradoras en el plazo establecido por el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. 3-1-91):

a) Publicado entre los días 1 a 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o al inmediato posterior.

b) Publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Burgos, a 31 de julio de 1997.— El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

6934.— 3.800

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Don Saúl Álvarez de Paz, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León.

Hago saber: que en el expediente administrativo de apremio seguido a la entidad Plastimetall, S.A., N.I.F. A09000647, se ha dictado la siguiente Providencia y Anuncio de Subasta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), y en virtud del acuerdo de fecha 12 de julio de 1997, se dispone la venta en pública subasta de la finca hipotecada por el deudor Plastimetall, S.A. a favor de la Hacienda Pública que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León, Plaza de Madrid, n.º 5 de Valladolid.

BIEN A ENAJENAR

1.º.— Finca n.º 25.149. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos. Libro 263, tomo 3.534, folio 167. Urbana: Nave principal de fabricación, del conjunto de edificaciones industriales sito en Burgos, junto a la carretera de Madrid a Irún, folio 162, tomo 3.387 extensa. Con una superficie de veintinueve mil trescientos siete con setenta y cinco metros cuadrados, el terreno. Consta de las siguientes dependencias: Oficinas: tres mil setenta y cinco metros cuadrados en planta baja, mil ochocientos quince metros cuadrados en planta primera y ochocientos metros cuadrados en planta 1.ª, y mil ochocientos cuarenta metros cuadrados en planta 2.ª. Naves: trece mil ochocientos noventa y tres con setenta y cinco metros cuadrados. Terreno sin edificar: doce mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Total: veintinueve mil trescientos siete con setenta y cinco metros cuadrados. Todo ello linda: al norte, en línea de ciento cuarenta y dos con cincuenta metros, con zona de circunvalación y acceso, que la separa de la carretera de Madrid-Irún; al sur, en línea de ciento noventa y ocho metros, con zona de circunvalación y acceso, y esta con parcela de «S.A. de Construcciones Pentasa-2»; al este, en línea de ciento setenta y ocho con cincuenta metros, con el conjunto industrial n.º 2 de régimen de propiedad horizontal y al oeste, en línea quebrada de tres tramos y un desarrollo total de ciento sesenta y dos con cincuenta metros, con parcela segregada y destinada a edificio para centro social y enseñanza de Plastimetal, S.A. y en línea de dieciséis metros, con zona segregada y cedida para viales y calle de Juan Ramón Jiménez. Esta finca tiene una zona de circunvalación y acceso privativa de la misma, que se extiende en su lindero norte, en una longitud de ciento sesenta y siete metros; en su lindero oeste en una línea de ciento sesenta y dos con cincuenta metros; y en su lindero sur, en línea de ciento noventa y ocho metros desde su acceso por la calle de Juan Ramón Jiménez.

Valoración: 667.288.530 ptas.

Tipo de Subasta: 474.028.345 ptas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º.— El valor entre las pujas será de 250.000 pesetas.

2.º.— Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán además acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

3.º.— Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la mesa de Subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20% del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º.— Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.º.— Las cargas y gravámenes que afectan a la finca a subastar y que han de quedar subsistentes son los siguientes:

1.ª).— Hipoteca inscripción 2.ª a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por una deuda pendiente de 8.059.015 ptas. de intereses.

2.ª).— Hipoteca inscripción 5.ª con aclaración en inscripción 8.ª a favor del Fondo de Garantía Salarial por 49.840.177 ptas. de principal y 58.060.534 ptas. de intereses; en total la deuda pendiente de cobro asciende a 107.900.711 ptas.

3.ª).— Anotación Preventiva de Embargo letra G a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por 47.728.380 ptas. de principal, 9.545.676 ptas. de recargo y 97.290 ptas. de costas, en total por esta letra: 57.371.346 ptas.

4.ª).— Anotación preventiva de embargo letra H a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por 16.572.988 ptas. de principal, 3.314.597 ptas. de recargo y 41.528 ptas. de costas, en total por esta letra: 19.929.113 ptas.

6.º.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose estos de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

7.º.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta; dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º.— Sin en primera licitación quedase la finca sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa del bien no adjudicado, por precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

10.— El deudor con domicilio desconocido, se tendrá por notificado de la referida subasta con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

11.— La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieren sido objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, a 14 de julio de 1997.— El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Castilla y León, Saúl Alvarez de Paz.

6729.— 23.370

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Antonio Susaeta Usategui ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Fuente.

Municipio: Valverde (Burgos).

Río: Oroncillo

Volumen de la corta: 250 m.³ (5 en dominio público). Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de julio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6403.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 17 de junio de 1997, se otorga a la Junta Administrativa de Cucho, con N.I.F.: P-0900420-A y con domicilio actual en 09215 Cucho-Condado de Treviño (Burgos) la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de los manantiales denominados «Fuente Sucasa» y «Fuente del Pueblo», en término municipal de Condado de Treviño (Burgos) con destino a abastecimiento, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,03 l./seg., cada fuente y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de junio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6354.— 3.000

Por José M.^a Gil Tierno se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Colocación de barandilla sobre el muro existente.

Características: La barandilla tendrá 10 m. de longitud y 80 cm. de altura, y se colocará como elemento de protección frente a posibles caídas.

Río/cauce afectado: Neila; margen: derecha.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Neila (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6355.— 3.040

Por Sociedad Cooperativa del Campo Santa Agueda se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Nave-almacén y cobertizo.

Características: Dimensiones de la nave: 24,35 x 27 m. Dimensiones del cobertizo: 19,5 x 8,3 m.

Río/cauce afectado: Arroyo Piedraluenga; margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: Mínimo 5 metros.

Paraje: Olmo Zapatero.

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6356.— 3.800

Por José M.^a Caño Caño se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca.

Características: Longitud en el sentido del arroyo: 100 m.

Río/cauce afectado: Arroyo Peraltable; margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: 3 metros.

Paraje: Carrera de la Mata.

Municipio: Pancorbo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6357.— 3.000

Por Víctor Manuel Bañuelos Peña se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Se pretende realizar unas obras en la zona de Policía del río San Antón, consistentes en la colocación de una valla de protección entre el camino y la cámara de carga del molino existentes, de 29 m. de longitud.

Se solicita también entubar el canal de salida del molino, mediante un tubo de hormigón de 1 m. de diámetro.

Río/cauce afectado: San Antón; margen: izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: El Molino.

Municipio: Terradillos de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6358.— 3.800

Por M.^a de las Nieves Margarita Hernández Sánchez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado perimetral de una finca.
 Características: Longitud: 24 m.; anchura: 104 m.
 Río/cauce afectado: Ebro; margen: derecha.
 Distancia de las obras al cauce: 5 metros.
 Paraje: Espimavera.
 Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de junio de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6512.— 3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Expropiación

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1997, se acordó abrir el procedimiento en pieza separada de fijación del justiprecio para la expropiación de una superficie de terreno de 168,50 m.², que linda, al norte, con Camino antiguo de Cardeñadizo; al sur, en línea de 10 m. (hipotenusa) con calle de Nueva Apertura; al este, en línea de 21,10 m. hasta la hipotenusa con calle de nueva apertura y terrenos cedidos por la Inmobiliaria Triple-M; y al oeste, en línea de 31 m. con fincas propiedad de D. José Antonio Vicario Ruiz.

Asimismo, por acuerdo de esa misma Comisión en la fecha de referencia, se aprobó la relación de propietarios y de bienes objeto de la presente expropiación, y que es la siguiente:

D. José Antonio Vicario Ruiz conjuntamente con su esposa, con domicilio en Burgos, C./Diego Laínez, n.º 17-4.º, titulares de los bienes arriba descritos.

De conformidad con el art.º 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública el referido acuerdo, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio.

Cualquier otra información podrá ser obtenida en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n. (2.ª planta).

Burgos, 22 de julio de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6693.— 3.135

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1997, se acordó abrir el procedimiento en pieza separada de fijación del justiprecio para la expropiación de una superficie de terreno de 181,14 m.², que linda, al norte, con terreno particular; al sur, con terreno de Promociones Alfytor, S.L.; al este y al oeste, con calle de nueva apertura.

Asimismo, por acuerdo de esa misma Comisión en la fecha de referencia, se aprobó la relación de propietarios y de bienes objeto de la presente expropiación, y que es la siguiente:

D. Vicente Mata, con domicilio en Burgos, C./ Belorado, n.º 2-1.º A, titular de los bienes arriba descritos.

De conformidad con el art.º 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública

el referido acuerdo, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio.

Cualquier otra información podrá ser obtenida en la Sección de Hacienda del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n. (2.ª planta).

Burgos, 22 de julio de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6694.— 3.000

Sección de Servicios

Por D.^a María Luisa Pérez Tobicio y otro, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de Residencia 3.ª Edad (ampliación), en C./ Luis Cernuda, n.º 4. (Exp. 221-97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de julio de 1997. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6911.— 3.800

Por La Monda Lironda, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para juegos de niños, en un establecimiento sito en la C./ Vitoria, n.º 103 de esta ciudad (Expte. 198/C/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de julio de 1997. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

6912.— 3.800

Sección del Centro Histórico

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 1997 adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 16.UE.1 «Santa Agueda, n.º 19», solicitado por don Federico Calzada Sáiz en representación de Ecodef Castilla, S.L.

Este asunto se somete, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de 20 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Sede de la Sección del Centro Histórico, Avda. del Cid, 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 28 de julio de 1997.— El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6936.— 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1996, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla libremente en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Pancorbo, a 30 de julio de 1997.— La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

6864.— 3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 1996, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que crean convenientes ante este Ayuntamiento.

En Villasur de Herreros, a 22 de julio de 1997.— El Alcalde (ilegible).

6865.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno Corporativo.

En Santa Cruz de la Salceda, a 29 de julio de 1997.— El Presidente, Mercedes Perdiguero Díaz.

6866.— 3.000

Ayuntamiento de Arcos

En Pleno de fecha 21 de julio se aprueba proyecto de ampliación de alumbrado público redactado por don José Ramón Santos, Ingeniero Industrial por importe de un millón trescientas trece mil ocho pesetas exponiéndose al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

Arcos, a 28 de julio de 1997.— El Alcalde Acctal. (ilegible)

6841.— 3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose intentado la notificación y habiendo sido esta rehusada, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 m de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Domingo Juez Ortiz, cuyo último domicilio conocido es Avda. El Cid, 93,2.º D, de Burgos, la resolución de Alcaldía de 15 de abril de 1997, por la que se comunica lo siguiente:

Siendo propietario del inmueble sito en calle Vallejo, cuyas obras fueron promovidas de forma ilegal, careciendo de la preceptiva licencia municipal de obras, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249 y concordantes, del Real Decreto Legislativo 1/1992, por la que se aprueba el texto refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Se le requiere a fin de que presente, en el plazo de dos meses, en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero la documentación correspondiente para legalizar dicha edificación.

Peñaranda de Duero, a 30 de julio de 1997.— El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

6834.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

VENTAS POR GESTIÓN DIRECTA

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se va a proceder por esta Dirección Provincial, a la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

1. - Derecho de arrendamiento del local «Galerías Méjico», sito en C/. Avenida del Cid, de Burgos, donde se ejerce la actividad de tienda de artículos de regalo y variedades.

Precio de licitación: 125.000 pesetas. Sin cargas.

2. - Equipos de oficina y máquinas de actividad textil: Situados en el establecimiento Merry, S. A., en Plaza de las Bernardas, s/n., Burgos.

Precio de licitación: 405.000 pesetas. Sin cargas.

3. - Derecho de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de un local en Burgos, C/. Plaza de las Bernardas, s/n. denominado Merry, S. A.

Precio de licitación: 550.000 pesetas. Sin cargas.

4. - Vehículo marca Opel, modelo Kadett 1.6, matrícula BU-0164-K.

Precio de licitación: 160.000 pesetas. Sin cargas.

5. - Vivienda en Burgos: sita en C/. Belorado, núm 6, piso tercero A.

Precio de licitación: 55.942 ptas. Cargas 16.435.183 ptas.

6. - Maquinaria y enseres de hostelería: En Miranda de Ebro, Bar Faro, C/. Alfonso VI, 14.

Precio de licitación: 353.250 pesetas. Sin cargas.

7. - Fincas rústicas: En Salinillas de Bureba.

Precio de licitación: 422.500 pesetas. Sin cargas.

Las ofertas de compra, en sobre cerrado haciendo constar claramente el precio y el nombre de los bienes, con división en lotes, en su caso, se presentarán en esta Dirección Provincial, con domicilio en C/. Vitoria, núm. 16, Burgos 09004, haciendo constar en el mismo «Oferta para adquisición directa de bienes embargados», y se dirigirán a la Junta de Ventas por Gestión Directa.

En su interior se indicará la oferta que se hace y el nombre y datos personales de quien la realiza, con fotocopia del DNI. Se admiten las solicitudes hasta la apertura de los sobres a celebrar el miércoles día 10 de septiembre de 1997 a las 11 horas. El acto de apertura de los sobres es público y se desarrollará en la séptima planta de la Dirección Provincial. El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la adjudicación.

Burgos, 12 de agosto de 1997.— El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

7164.— 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal del día 24 de julio actual y con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que se somete a información pública por espacio de ocho días condicionado a lo dispuesto en el Art. 122.2 del R.D. 781/1986, se anuncia segunda Subasta Pública para enajenación de un edificio sito en C./ Mayor, 7 de Betarres.

- Objeto: Casa de planta baja y piso sita en C./ Mayor, 7.

El Tipo de Licitación se fija en 196.000 ptas., al alza.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas Municipales durante un plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia desde 10 a las 14 horas.

La apertura de plicas se celebrará en el Salón Municipal a las 13 horas del día siguiente al que finaliza la presentación de proposiciones, y el acto será público. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil no festivo.

La fianza provisional será del 2% del tipo de licitación, la definitiva del 4% del precio del remate.

En el sobre núm. 1 figurará la oferta económica con el siguiente modelo:

«Proposición para tomar parte en la contratación de segunda subasta para la enajenación de finca 6.722 sita en C./ Mayor de Betarres, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar. D. de estado, profesión, con D.N.I. expedido en con fecha domiciliado en, C./....., núm....., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O. de la provincia núm. del día, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la finca núm. 6.722 en el precio de ptas. (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

En el sobre n.º 2 se acompañará la siguiente documentación:

- D.N.I. o fotocopia autenticada.
- Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad, insolvencia o prohibición para contratar conforme a los Arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas.

d) Documento que acredite la personalidad jurídica, D.N.I. o poder bastanteado, si se obra en representación de otra persona o Entidad.

e) Escritura de constitución de la propiedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

Medina de Pomar, a 28 de julio de 1997.— El Alcalde, Jesús Fernández López.

6946.— 3.800

Ayuntamiento de Villangómez

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 1997, acordó anunciar la contratación de las obras de ejecución segunda separata cementerio municipal, por procedimiento abierto y subasta por el trámite de urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la L.C.A.P., se anuncia subasta conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: Segunda Separata al Proyecto de ejecución cementerio municipal.

2. Tipo de licitación: 3.135.272 pesetas, incluido el I.V.A., a la baja.

3. Fianza provisional y definitiva: Provisional: 62.705 pesetas que pueden ser constituidas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 36 de la Ley 13/1995. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

4. Exposición pliego de cláusulas: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (lunes tarde y miércoles mañana), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

6. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

7. Documentación a presentar:

1. Económica: D. con domicilio en D.N.I. expedido en fecha en nombre propio o en representación que acreditado enterado de la subasta tramitada para adjudicar obras del cementerio municipal, se compromete a efectuar la obra conforme al pliego de cláusulas por el precio de

(Fecha y firma).

2. Administrativa:

- Documento que acredite la personalidad del empresario.
- Resguardo fianza provisional.
- Certificado de clasificación de la empresa.
- Declaración de no hallarse incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la L.C.A.P.

En Villangómez, a 16 de julio de 1997.— El Alcalde (ilegible).

6938.— 7.600

Junta Administrativa de Revilla Cabriada

Autorizado por la Jefatura de Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos y cumpliendo los trámites reglamentarios al efecto se anuncia subasta pública del aprovechamiento

forestal de 401,6378 m.³ de madera de chopos del paraje denominado «El Parral» de esta jurisdicción.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones aprobado por acuerdo de la Junta de fecha 24 de junio de 1997, que queda expuesto al público por espacio de 8 días, conforme al art.º 122 del T.R. de 18 de abril de 1986, para la formulación de reclamaciones.

El aprovechamiento consistirá en un volumen de madera de 401,6378 m.³ de chopos maderables p x euroamericana del paraje denominado «El Parral» de este término municipal, ascendiendo el precio de tasación a un total de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Presentación de proposiciones.— Las proposiciones pueden presentarse durante el plazo de los veintiséis días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. y en el inmueble sito en la C./ Larga n.º 22 en Revilla Cabriada, de 11,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

Garantías.—

Provisional.— Los licitadores vendrán obligados a constituir fianza equivalente al 2% del tipo de licitación como requisito necesario para acudir a la subasta, que tendrá como objeto responder del cumplimiento de las condiciones del acto de licitación.

Definitiva.— El adjudicatario de la subasta vendrá obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 6% del precio de adjudicación de la misma.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del adjudicatario de la misma.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar a las 13,00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de plicas, ante los miembros de la Junta Administrativa.

Documentación a aportar.

— N.I.F. del proponente, sea persona física o jurídica; en este último supuesto deberá acompañarlo del representante junto con el poder notarial que acredite dicha representación.

— Resguardo de haber satisfecho la fianza provisional.

— Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art.º 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

— Certificados de estar al corriente en las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

— Modelo de proposición:

D., con domicilio en y D.N.I. n.º, actuante en nombre propio o en representación de, según acredita con el documento adjunto, enterado del anuncio publicado en el B.O.P n.º de fecha, así como del contenido de las condiciones contenidas en el pliego que rige la adjudicación por subasta de chopos maderables, declaro:

1.— No estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.— Haber depositado en la cuenta que la Junta Vecinal tiene en la Entidad Bancaria Caja Rural, sucursal de Lerma, la cantidad relativa a la fianza provisional.

3.— Ofrezco una proposición de (.....) pesetas, en letra y número, para que me sea adjudicado el lote compuesto por 401,6378 m.³ de madera de chopo p x euroamericana, del paraje conocido por el nombre de «El Parral», de esta jurisdicción.

(Fecha y firma).

Revilla Cabriada, 10 de julio de 1997.— La Alcaldesa, Justina López Angulo.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Exposición pública de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan. Se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.º.— Objeto: La ejecución de las obras de realización de accesos a los miradores de la Merindad de Valdivielso.

2.º.— Tipo licitación: 3.201.471 ptas., I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.º.— Plazo de ejecución: Tres meses.

4.º.— Fianza: Provisional 2%, definitiva 4%.

5.º.— Expediente: podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6.º.— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º.— Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas, del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

8.º.— Modelo proposición y documentación complementaria:

Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de realización de accesos a los miradores de la Merindad de Valdivielso, convocada por el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso.

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El Sobre A se subtitulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista expedido por el Registro Oficial de contratistas.

g) Las empresas extranjeras presentará despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El Sobre B se subtitulará Oferta Económica y Modificaciones al objeto del contrato y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

El abajo firmante, D., mayor de edad, de profesión, domiciliado en y con D.N.I. núm. expedido en con fecha en nombre propio, (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia Núm. de fecha, toma parte y se compromete a realizar las obras de

Y hace constar:

1.º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º.- Que se compromete a realizar las obras de, en el precio de pesetas, (letras y cifras) I.V.A. incluido.

4.º.- Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Declara:

1.- Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

2.- Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas.

3.- Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4.- Que adjunta la documentación exigida.

..... a de de 19.....

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Lo que que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/96 de 18 de abril, y el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995, y el artículo 96 del Reglamento General de Contrataciones del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Merindad de Valdivielso a 15 de julio de 1997.- La Alcaldesa (ilegible).

6884.- 17.670

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0000.000.110359.9 Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.129540.3 Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.129981.9 Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.131259.6 Of. Principal.
- L.O. n.º 0012.000.008419.1 Urbana 3.
- L.O. n.º 0012.000.012952.5 Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.012936.6 Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.016904.0 Urbana 4.
- L.O. n.º 0093.000.004048.2 Urbana 10.
- L.O. n.º 0093.000.005607.4 Urbana 10.
- L.O. n.º 0096.000.001399.5 Urbana 13.

- L.O. n.º 0097.000.002993.2 Urbana 14.
- L.O. n.º 0108.000.001211.5 Urbana 26.
- L.O. n.º 0136.000.000204.2 Urbana 29.
- L.O. n.º 0018.000.021973.7 Aranda O.P.
- L.O. n.º 0018.000.022371.3 Aranda O.P.
- L.O. n.º 0018.000.023277.1 Aranda O.P.
- L.O. n.º 0018.000.026851.0 Aranda O.P.
- L.O. n.º 0084.000.001331.4 Cerezo de Río Tirón.
- L.O. n.º 0028.000.005220.2 Huerta de Rey.
- L.O. n.º 0028.000.005509.8 Huerta de Rey.
- L.O. n.º 0052.000.000477.3 La Parte de Bureba.
- L.Q. n.º 0017.000.004720.5 Miranda O.P.
- L.O. n.º 0111.000.004128.2 Miranda U-1.
- L.O. n.º 0041.000.000517.9 Peñahorada.
- L.O. n.º 0036.000.001649.9 Quintanas de Valdelucio.
- L.O. n.º 0020.000.005196.1 Villadiego.
- L.O. n.º 0020.000.005978.2 Villadiego.
- L.O. n.º 0015.000.009516.6 Villarcayo.
- P.F. n.º 0000.041.007896.7 Oficina Principal.
- P.F. n.º 0013.040.004576.2 Urbana 4.
- P.F. n.º 0081.041.001187.7 Urbana 7.
- P.F. n.º 0024.040.001524.2 Lerma.
- P.F. n.º 0029.012.003944.3 Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: quince días.

6972.- 7.030

ANUNCIOS URGENTES

ARZOBISPADO DE BURGOS

Acordada la extinción de la Capellanía «Mariano Ordóñez», por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles de la misma consistentes en una casa con huerta en el casco urbano de Villaldemiro y en tres fincas rústicas tituladas a nombre de la Parroquia de Villaldemiro (Burgos), que se describen a continuación:

1.- Una casa y huerta en el casco urbano de Villaldemiro, Barrio de Las Hontanillas, (finca registral número: 2.029 valorada en 11.650.000 ptas.

2.- Tres fincas rústicas en termino de Villaldemiro:

- a).- Parcela 38, Polg. 14, al pago «Frandoñez» de 1-09-60 Has.
- b).- Parcela 149, Polg. 17, al pago «El Coletto» de 0-19-00 Has.
- c).- Parcela 237, Polg. 18, al pago «Zapato» de 2-60-60 Has.

Se valora el Lote de las tres fincas rústicas en conjunto en: 2.252.900 ptas.

La subasta se celebrará en la Notaría de don Juan José Fernández Sáiz, en Burgos, en la C/ Vitoria, n.º 17-6.º, el día nueve de septiembre de 1997 a las doce horas.

No se admitirán posturas inferiores al valor señalado a cada uno de los dos lotes.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana sobre el valor asignado, en alzas de cien mil pesetas cada postura.

Se hace constar que las fincas correspondientes al segundo lote se encuentran arrendadas a don José Luis Porres Miguel.

En la Notaría hasta el día de la subasta se encuentran a información de los interesados los títulos de propiedad de los inmuebles, los cuales se subastan como cuerpos ciertos y en la situación física y jurídica en que se encuentran.

Personas que pueden acudir a la subasta: Toda persona natural y jurídica con capacidad de obrar, siempre que deposite en la Notaría con anterioridad a la hora de la misma, para examen por la mesa de talón conformado por una entidad financiera o metálico, por importe del 5% del precio de salida en cada uno de los lotes. Fianza que se devolverá al final de la subasta a todos aquellos licitadores concurrentes, excepto al adjudicatario, cuyo importe se tomará como parte del precio.

El pago del resto del precio por los adjudicatarios hasta el precio de adjudicación, se efectuará en el momento del otorgamiento de la escritura que se llevará a cabo en la misma Notaría, en el plazo máximo de un mes desde la celebración de la subasta. Los adjudicatarios satisfarán el importe de los edictos y de los gastos de la subasta.

En Burgos, a 14 de agosto de 1997.— Por el Patronato (ilegible).

7094.— 18.240

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 413/97, de fecha 18 de agosto de 1997 los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por Recogida y Eliminación de Basura Industrial.
- Precio Público sobre Derechos de Utilización de Puertas Carreteras.

Y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el art 14.4 de la mencionada Ley 39/88.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 5 de septiembre al 5 de noviembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, debiendo presentar en sus oficinas los tríplices que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio conforme el art. 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el art. 58.2 c) de la Ley General Tributaria.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier Entidad Financiera.

Aranda de Duero, a 18 de agosto de 1997.— El Alcalde (ilegible).

7149.— 6.000

SECRETARIA

Pruebas selectivas Policías Municipales

Reunido el Tribunal Calificador de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir cinco plazas de Policía Municipal vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento, con fecha 6/8/97, se acordó:

1.— Fijar para el próximo día 3 de septiembre, con inicio a las 10,00 horas, y en las Pistas de Atletismo del Estadio de «El Montecillo», como día, hora y lugar para el inicio de las pruebas físicas.

2.— Designar a los técnicos municipales de la Sección de Deportes como asesores del Tribunal en el desarrollo de las pruebas físicas.

3.— El orden de actuación de los ejercicios que no puedan realizarse de manera conjunta se desarrollará por orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra «P».

Aranda de Duero, a 8 de agosto de 1997.— La Alcaldesa en funciones (ilegible).

7150.— 6.000

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de restauración Edificio Usos Múltiples «Las Francesas».

1. Entidad Adjudicadora.— Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 500100. Expte. n.º 209/97.

2. Objeto de licitación.— Contratación de las obras de restauración Edificio de Usos Múltiples «Las Francesas»

Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.— Urgente, abierto y subasta.

4. Base de licitación.— 24.993.522 ptas.

5. Obtención de documentación e información.— Papelería Repro. C./ Sol de las Moreras n.º 12, 09400, Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 506752.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, C./ Bajada al Molino s/n., Tfno. 507978.

6. Requisitos específicos del contratista.— Clasificación del contratista: Grupo C), Subgrupo 4, Categoría d).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica.— Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios.— A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 13 de agosto de 1997.— La Alcaldesa en funciones (ilegible).

7151.— 11.400

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de alumbrado del campo de fútbol y pistas de atletismo.

1. Entidad adjudicadora.— Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 500100. Expediente número 135/95.

2. Objeto de licitación.— Contratación de las obras de Alumbrado del campo de fútbol y pistas de atletismo.

Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.- Urgente, abierto y subasta.

4. Base de licitación.- 30.292.907 ptas.

5. Obtención de documentación e información.- Papelería Repro. C./Sol de las Moreras, n.º 12, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 506752.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, C./ Bajada al Molino s/n., Tfno. 507978.

6. Requisitos específicos del contratista.- Clasificación del contratista: Grupo I), Subgrupo 1, Categoría d).

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.- Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica.- Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. Gastos anuncios.- A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 13 de agosto de 1997.- La Alcaldesa en funciones (ilegible).

7152.- 11.400

Ayuntamiento de Isar

Aprobada por esta Corporación la memoria técnica valorada de pavimentación de calles, por importe de 1.413.672 ptas. incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997, queda expuesta al público por término de 15 días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Isar, a 14 de agosto de 1997.- El Alcalde (ilegible).

7130.- 6.000

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Aprobada por esta Corporación la memoria técnica valorada de pavimentación de calles, por importe de 1.400.000 ptas. incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997, queda expuesta al público por término de 15 días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Hornillos del Camino, a 14 de agosto de 1997.- El Alcalde (ilegible).

7131.- 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1997, el pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción de un parque público en la localidad de Sotopalacios, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Simultáneamente se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para adjudicar dichas obras conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción del parque público de Sotopalacios, según proyecto aprobado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 29 de mayo

II. Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 4.60 del Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista por importe de 1.200.000 pesetas, otorgada por la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación Provincial de Burgos, con cargo al Fondo de Cooperación Local 1997 y notificada a este Ayuntamiento con fecha 28 de abril de 1997.

III. Cumplimiento del Contrato.- Las obras deberán ser entregadas antes del día once de noviembre del presente año. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la L.C.A.P.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquellas o de la realización del objeto del contrato y se instrumentará en un acta levantada al efecto, que suscribirá el facultativo designado por el Ayuntamiento encargado de la dirección de la obra y el contratista, que podrá estar asistido de su propio facultativo.

IV. Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato servirá de Base de licitación asciende a un total de 2.360.874 ptas. y podrá ser mejorado a la baja, no admitiéndose proposiciones por encima del tipo de licitación.

V. Garantía provisional.- La garantía provisional será la de 47.218 ptas., equivalente al 2% del presupuesto del contrato o Base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la L.C.A.P.

VI. Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la L.C.A.P.

VII. Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.- Si dentro de tal plazo de exposición del pliego de condiciones se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

VIII. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en mano, de las 9 a las 13 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 3 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado,

pudiendo ser lacrado y precintado y deberá tener la siguiente inscripción: «Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de construcción del parque público de Sotopalacios».

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de construcción del parque público de Sotopalacios y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

4. Documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las Sociedades, balance o extractos de balances y cuentas de explotación.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.5. Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.6. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

4.7. Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa.

IX. Apertura de proposiciones.- El quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice la presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

X. Modelo de proposición económica.

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en, titular del D.N.I. n.º expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, conforme acreditado con poder bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

....., a de de 199.....

Los interesados podrán obtener copias del pliego de condiciones completo en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Sotopalacios a 12 de agosto de 1997.— El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

7153.- 41.800

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y tras la publicación del acuerdo pleno de 27 de junio de 1997 por el que se aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, el mismo queda definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo establecido, quedando el presupuesto, resumido a nivel capítulos, de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Gastos de personal, 14.688.667 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 30.820.150 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 29.550.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 13.650.000 ptas.
- Total estado de gastos, 88.708.817 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.- Impuestos directos, 35.455.212 ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 18.155.280 ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 12.167.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 14.085.224 ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 3.396.101 ptas.

B) Operaciones de capital:

- 7.- Transferencias de capital, 5.450.000 ptas.
- Total estado de ingresos, 88.708.817 ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra el presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de provincia, previa notificación a este Ayuntamiento de dicha interposición en los términos previstos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, a 12 de agosto de 1997.— El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

7154.- 6.000